

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62148/2015

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Derecho solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo requerido a fs. 13 por la Comisión Paritaria del Sector No Docente y lo informado a fs. 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 15/17 por la Secretaría de Gestión Institucional

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

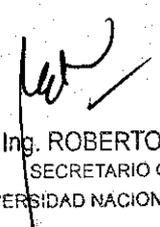
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Facultad de Derecho, de conformidad a las planillas confeccionadas a fs. 15/16 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución de Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**2507**



Exp. N° 0062148/2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11 - Permanente  
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Derecho

Apertura Programática: Prog. 29 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	3664/1	3,46
<b>Total supresiones ...</b>		<b>3,46</b>

Creaciones:

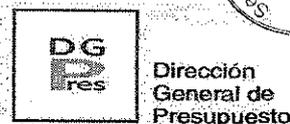
1	3667/1	1,00
1	3667/2	1,00
<b>Total creaciones ...</b>		<b>2,00</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/



Exp. N° 0062148/2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS  
ACTA N° 8

1 – Personal  
11 - Permanente  
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Derecho

Apertura Programática: Prog. 29 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Suprimir cargos actualmente ocupados por:

Cant.	Nombre y Legajo	Cargo	Puntos equivalentes Mensual*
1	Rinaldi, Susana M - (20380)	3663/7A	2,08
1	Rovelli De Sparza, Lilian - (28106)	3663/1	2,08
1	Baudracco, Marina Soledad - (46839)	3667/5B	1,00
1	Llepeue, Paola Fernanda - (45832)	3667/1	1,00
1	Vieyra, Maria Eugenia - (47256)	3667/1	1,00
<b>Total Supresiones .....</b>			<b>7,16</b>
<b>Crear cargos a ocuparse transitoriamente por:</b>			
1	Rinaldi, Susana M - (20380)	3662/7A	2,50
1	Rovelli De Sparza, Lilian - (28106)	3662/1	2,50
1	Baudracco, Marina Soledad - (46839)	3666/5B	1,20
1	Llepeue, Paola Fernanda - (45832)	3666/1	1,20
1	Vieyra, Maria Eugenia - (47256)	3666/1	1,20
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>8,60</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente modificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/